



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME SOBRE EL SEXTO PERIODO DE SESIONES

29 DE AGOSTO — 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 20° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 10A

NUEVA YORK

continúen proporcionando informaciones relativas a los programas de desarrollo agropecuario de los diversos países de la región y efectuando el análisis de la relación existente entre dichos programas, para los fines de una mejor interrelación y complementación del desarrollo económico de grupos de países sobre una base regional.

PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA

Resolución 89 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/398)

La Comisión Económica para América Latina, Considerando:

a) Que la necesidad de elevar el nivel de vida de los habitantes de América Latina exige una expansión de la producción agrícola,

b) Que esta expansión debe llevarse a cabo de acuerdo con planes orgánicos que consulten las condiciones estructurales de la economía, las necesidades internas, la adecuada distribución de los factores en las distintas actividades y la situación y perspectivas de los mercados externos,

c) Que la formulación de un programa orgánico de desarrollo agrícola requiere la preparación previa de una técnica de la programación en esta rama, cuyas normas sean incorporadas en la metodología general de la programación económica, así como la disponibilidad de un conjunto completo de estadísticas y estudios básicos,

d) Que el documento titulado "La expansión selectiva de la producción agropecuaria de la América Latina y su relación con el desarrollo económico" (E/CN.12/378), preparado conjuntamente por la CEPAL y la FAO, constituye un aporte valioso para llevar adelante los trabajos sobre la técnica de la programación agrícola,

e) Que la resolución 64 (V) de la Comisión Económica para América Latina solicita de la Secretaría, de la FAO y del Instituto Interamericano de Estadística, una investigación sobre los sistemas de estadísticas agrícolas de los países latinoamericanos,

Resuelve:

1. Recomendar a la Secretaría de la CEPAL y a la Organización para la Agricultura y la Alimentación que, en colaboración, realicen un estudio sobre la técnica de programación agrícola como parte integrante del estudio general sobre técnica de programación emprendido por la Secretaría de la CEPAL, con especial referencia a la estructura económica y a las necesidades del desarrollo general de los países latinoamericanos;

2. Recomendar a la Secretaría de la CEPAL, a la FAO y al Instituto Interamericano de Estadística que presten la asistencia y proporcionen las instrucciones requeridas por los gobiernos de los países miembros para la cabal elaboración y compilación de las estadísticas y estudios básicos indispensables para la programación del desarrollo agrícola;

3. Recomendar a los gobiernos de los países miembros que, de conformidad con las instrucciones y la asesoría de las entidades mencionadas en la anterior recomendación, organicen, cuando faltaren, los centros de investigación estadística, económica y social necesarios para este fin, y que esos centros lleven a cabo

un intercambio permanente de información estadística, por intermedio de la Secretaría de la CEPAL, para los países de la región.

ESTUDIOS SOBRE PROBLEMAS DEL CAFÉ

Resolución 90 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/399)

La Comisión Económica para América Latina, Considerando:

a) Que la Reunión de Ministros de Hacienda o de Economía, en la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, celebrada en noviembre de 1954, aprobó por unanimidad una resolución en la que se prevé que la Comisión Especial del Café, dependiente de dicho Consejo realice, por intermedio de un comité especial designado entre sus miembros, un estudio detallado de la situación mundial del café y de sus perspectivas para el futuro; y que si tal estudio revela posibilidad de adoptar medidas de cooperación internacional susceptibles de reducir de manera apreciable la magnitud de las fluctuaciones del precio del café y mantenerlas dentro de límites satisfactorios para los productores y consumidores, el comité especial prepare proyectos de texto adaptables al logro de ese objetivo para someterlos a la consideración de los países miembros afectados por el problema,

b) La gran importancia de la industria cafetera, no sólo para los países productores, donde su ritmo y condiciones de desarrollo constituyen un elemento fundamental para determinar la estabilidad económica, sino también para muchos países que consumen ese producto, ya que se trata de un factor importante en el comercio internacional y permite a los países que lo producen adquirir artículos manufacturados en los países que lo consumen,

c) Que la resolución 63 (V), aprobada en el quinto período de sesiones de la Comisión, recomienda a la Secretaría que estudie, en colaboración con la FAO y otros organismos intergubernamentales, en áreas determinadas donde el café constituye la principal fuente de ingresos, aquellos aspectos técnicos y económicos de la producción cafetera que influyen más sobre el desarrollo económico, y

d) Que el informe sobre la situación de dicho estudio, presentado al sexto período de la Comisión, da a entender que el informe completo proporcionará datos de gran valor para los gobiernos de los países interesados en la producción y el consumo del café,

Solicita que la Secretaría de la CEPAL y la FAO pongan a la disposición tanto de los gobiernos interesados como de la Comisión Especial del Café, del Consejo Interamericano Económico y Social, cualquier información resultante de los estudios en que están ahora empeñados sobre la industria cafetera y que a su juicio sea de interés;

Expresa la esperanza de que la Comisión Especial del Café, del Consejo Interamericano Económico y Social, trate de terminar cuanto antes el estudio que lleva a cabo y comunique sus resultados a los gobiernos interesados en el comercio internacional del café, a fin de que éstos puedan juzgar, si es posible, y en qué grado, adoptar medidas de cooperación internacional con el objeto de estabilizar el mercado de café, así como la posible naturaleza de tales medidas.